

PREMIO ESTATAL DE LA juventud 2026



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN





BASES

Capítulo Uno

Participantes y distinciones.

El **Gobierno del Estado de Tabasco** a través del **Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco**, con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 3 fracción I, III, IV, VIII, IX, X, 6 fracción IV, VII, XXVII, 10, 50 y 51 de la Ley de Juventud vigente para el estado de Tabasco; arábigos 1, 2 y 12 fracción I, II, IX, XV, XXV, y XXXI del Acuerdo de Creación del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco publicado con fecha 23 de enero de 2019, suplemento C, edición 7970 del Periódico Oficial del Estado.

CONVOCA

a jóvenes de 12 a 29 años de edad, nacidos en el estado de Tabasco o aquellos que tengan por lo menos 5 años de residencia comprobable, que por su empeño, dedicación, valores, esfuerzo y conducta, han o hayan contribuido al progreso de la entidad, sean considerados un ejemplo que motive a los demás jóvenes en su desarrollo personal o profesional y a la sociedad en general, a postularse para recibir el

PREMIO ESTATAL DE LA juventud 2026

conforme a las siguientes Bases.

PRIMERA.- Podrán participar en modalidad individual o en grupo, las y los jóvenes que residan en Tabasco, en edades de entre 12 y 29 años, cumplidos a la fecha de la entrega del premio.

Los que participen de forma grupal, deberán nombrar a un representante, quien, en el caso de resultar galardonados con esta distinción, será la persona que, a nombre del grupo, recibirá el premio de manos del Gobernador Constitucional del Estado.

Las y los jóvenes participantes podrán postularse con algún proyecto, acción, labor o logro realizado en el último año, que resulte distintivo, significativo, destacado o reconocido públicamente por quienes lo conocen o la sociedad en general; o en su caso hayan efectuado algún servicio social o labor en favor de sus vecinos o la población, que haya tenido un impacto significativo su comunidad, presentando las evidencias que lo corroboren.

SEGUNDA.- Las y los jóvenes postulantes al Premio Estatal de la Juventud 2026 podrán aspirar a una de las 8 categorías de las que consta este galardón, las cuales constan de las siguientes consideraciones.



Logro Académico

Jóvenes con un historial académico ejemplar; que hayan realizado estudios científicos o investigaciones en las ciencias naturales, sociales y humanidades; que tengan publicado artículos académicos a nivel nacional e internacional; que participen dando conferencias a jóvenes; que cuenten con distinciones por estudios de relevancia científica y/o tecnológica; que desarrollen labores educativas o de capacitación en favor de la comunidad.

[Conoce más](#)

Compromiso Social y Derechos Humanos



Jóvenes que hayan desarrollado proyectos, programas o actividades que contribuyan a la solución de problemas específicos, a la generación de bienestar, a la promoción y defensa de los derechos humanos y al fortalecimiento de organizaciones o grupos de trabajo enfocados a sectores vulnerables, minoritarios y de la diversidad sexual, con la finalidad de beneficiar a la población joven y/o sociedad en general.

[Conoce más](#)



Discapacidad e Integración

Jóvenes que sus proyectos fomenten la inclusión e integración de las juventudes, siendo un ejemplo de diversidad y cooperación, generando así oportunidades en el desarrollo e integración de todas y todos.

[Conoce más](#)

Protección al Medio Ambiente



Jóvenes con actividades que busquen concientizar, preservar, proteger y lograr un desarrollo sustentable mediante políticas, acciones o programas destinados a la conservación de la tierra, agua, aire, flora y fauna, tratamiento de residuos dentro del marco normativo ambiental o acciones que tengan como finalidad la preservación del medio ambiente.

[Conoce más](#)



Ciencia y Tecnología

Acciones que contribuyan a fomentar y generar investigación científica; creación e innovación tecnológica; investigaciones básicas en las ciencias naturales, sociales y las humanidades, fortaleciendo los espacios de expresión de su creatividad e inventiva; generación de conocimientos, difusión y transmisión de estos, a nivel nacional e internacional, así como su desarrollo y aplicación sustentable.

[Conoce más](#)



Fortalecimiento a la Cultura y Expresiones Artísticas



Acciones que promuevan la preservación de la identidad y de nuestra cultura a través de manifestaciones artísticas; asimismo, iniciativas o proyectos que busquen enseñar, intercambiar y aplicar conocimientos tradicionales.

En el caso de ser un proyecto relacionado a los pueblos indígenas, deberá ser presentado por jóvenes de dichos pueblos originarios.

[Conoce más](#)





Ingenio Emprendedor

Jóvenes con visión emprendedora que hayan creado y desarrollado iniciativas de negocios y actividades de éxito en cualquier rama económica impulsando la productividad y el crecimiento de la comunidad, así como la difusión de la cultura emprendedora, desarrollo del capital humano o capacitación que impulsen la productividad, la tecnología e innovación.

Conoce más

Aportación a la Cultura Política y a la Democracia



Jóvenes que impulsen una cultura política, mediante la reflexión, análisis y propuestas que fortalezcan la armonía social, respeto a los derechos humanos a través del diálogo, la diplomacia, la tolerancia, el respeto a la pluralidad y a la generación de acuerdos y consensos. Jóvenes que desempeñan un cargo público, no podrán participar en esta categoría.

Conoce más



Capítulo Dos

Requisitos para el Registro

TERCERA.- Las y los jóvenes que decidan participar, deberán entregar la siguiente documentación:

- 1. Cédula de Registro. (Pag. 8)**
- 2. Carta de Postulación: (Pag. 8)** por parte de alguna Dependencia gubernamental, Institución Educativa, H. Ayuntamiento, Organización de la Sociedad Civil, Comunidad o Personas a quienes haya beneficiado con sus acciones, describiendo en este documento el motivo o razón de su postulación.
- 3. Semblanza del Proyecto. (Pag. 8)**
- 4.** Copia de Acta de Nacimiento;
- 5.** Identificación oficial con fotografía; en caso de ser menor de edad, podrán presentar alguna credencial con fotografía.
- 6.** CURP.
- 7.** Comprobante de Domicilio (Recibo de agua, luz, Teléfono ó Carta de Residencia).
- 8.** Evidencias gráficas de constancias y/o reconocimientos (jpg, png, video o pdf).



9. Las y los jóvenes interesados **deberán grabar un Video de Postulación**, en formato horizontal, con una duración máxima de 90 segs y subirlo a las plataformas digitales de su elección (Facebook, Instagram, Tik Tok o Youtube) donde describan lo siguiente:

¿quién soy?, ¿en qué consiste mi proyecto?; ¿cuáles han sido las acciones realizadas en este último año? ¿cómo mi proyecto ha ayudado a mi comunidad a resolver una problemática?

Deberás etiquetarnos o mencionarnos en nuestras redes sociales     @injudet

CUARTA.- En el caso de quienes se inscriban en la modalidad de “grupo”, se observarán los mismos requisitos para su representante contenidos en la Base Tercera. La carta de postulación deberá contener una relación de los integrantes del grupo con sus datos personales y firmas correspondientes, que avalen su nombramiento.

QUINTA.- Es requisito indispensable, no haber recibido el Premio Estatal de la Juventud en la misma categoría en años anteriores, así como, que la documentación e información presentada sea auténtica, en caso de detectar falsificación o plagio por parte de las o los concursantes, serán descalificados automáticamente.

SEXTA.- Las y los aspirantes a obtener el Premio Estatal de la Juventud en su edición 2026, deberán demostrar en todo momento buena conducta, respeto, honorabilidad, honestidad y conducirse dentro del marco de las leyes actuales. Cualquier incumplimiento a estos principios será causa de descalificación automática de manera pública en dicho certamen.

SÉPTIMA.- Las y los participantes podrán subir todos sus documentos e inscribirse a partir de la presente publicación, hasta el día viernes 03 de julio del 2026, a las 23:59 horas, en el siguiente enlace:



Haz tu registro aquí

OCTAVA.- La participación en este certamen implica la aceptación de todas sus bases por parte de las y los postulados.

Cualquier duda o aclaración puede comunicarse al correo: premiojuventudtabasco@gmail.com o al teléfono: 9933121250 de la Dirección de Atención a la Juventud del INJUDET, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Capítulo Tres

Honorable Consejo Dictaminador.

NOVENA.- Para la selección de ganadoras y ganadores de cada categoría se contará con un Honorable Consejo Dictaminador especializado en cada uno de los rubros de las distinciones, las cuales deberán pasar por las siguientes fases:

1. Instalación del Consejo; a más tardar el **29 de mayo del año 2026.**
2. Recepción de proyectos a los cinco días naturales del cierre de la convocatoria.
4. Análisis de los proyectos seleccionados.
5. Sesión de Deliberación, en que se determinarán a las y los ganadores del galardón. Se llevará a cabo a más tardar el **el día viernes 24 de julio de 2026**
6. Anuncio de las y los ganadores del Premio Estatal de la Juventud 2026.

**** Consulta el Protocolo de Dictaminación del H. Consejo Dictaminador aquí:**



Protocolo de Dictaminación

Capítulo Cuatro

Ganadores del PEJ 2026

DÉCIMA.- Se considerarán como ganadoras y ganadores del Premio Estatal de la Juventud en su edición 2026, a las y los jóvenes que hayan sido seleccionados para recibir tal distinción en cada una de las categorías consideradas dentro del Dictamen emitido por las y los integrantes del Honorable Consejo Dictaminador.

DÉCIMA PRIMERA.- Esta distinción la ostentarán durante el periodo que comprende del 12 de agosto del año 2026 hasta un día antes de la entrega del galardón del año 2027.

DÉCIMA SEGUNDA.- A partir de la publicación de los resultados en los que se da a conocer el nombre de los ganadores del Premio Estatal de la Juventud en su edición 2026, será responsabilidad de cada participante, el conducirse dentro del marco de la legalidad y de la buena conducta moral, con honorabilidad, respeto, principios y valores.

En este caso el INJUDET dará a conocer a través de un comunicado o rueda de prensa los hechos que motivaron la pérdida del galardón.

DÉCIMA TERCERA.- Si de forma pública, social, judicial o administrativa se presentara cualquier acto, conducta, delito o acción que sea imputable a uno o más ganadores del Premio Estatal de la Juventud en su edición 2026, como un hecho que atente, vulnere, menoscabe o altere la calidad moral, los valores de la sociedad y de las propias juventudes, esta será causa suficiente para retirarles dicha distinción.

Por tal motivo, el Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco dará a conocer de forma pública, a través de un comunicado o por medio de una rueda de prensa, los hechos que motivaron la pérdida del galardón.

Capítulo Cinco

Premiación

DÉCIMA CUARTA.- Las y los jóvenes que resulten galardonados con el Premio Estatal de la Juventud en su edición 2026, recibirán durante el Acto Protocolario** programado a celebrarse el día **miércoles 12 de agosto del año 2026**, la siguiente premiación:

- I. Reconocimiento por parte del Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II. Obsequio alusivo al evento.
- III. Estímulo económico de **\$15,000 pesos** (quince mil pesos 00/100 M.N.).

**El lugar y la hora del Acto Protocolario, se anunciará con una semana de antelación al mismo.

ACCEDE A LA DOCUMENTACIÓN AQUÍ:



Carta de Postulación



Cédula de Registro



Plantilla Semblanza



Haz tu registro aquí

Cualquier duda o aclaración puede comunicarse al correo de la Dirección de Atención a la Juventud del INJUDET, **premiojuventudtabasco@gmail.com**, al teléfono **(993) 3 12 12 50**, en horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.



PREMIO ESTATAL DE LA juventud
Generación 2026

Conoce más

Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco

@injudet

<https://tabasco.gob.mx/injudet>

Explanada de la Cd. Deportiva s/n Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86190